



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515 Res. No.3003 de 2012 SEM Armenia

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

La Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN del municipio de ARMENIA - QUINDIO, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal, obrando de conformidad a lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010; convoca a la comunidad educativa, Juntas de Acción Comunal, Gobierno Escolar y a la comunidad en general a participar en la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, sobre la ejecución de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos y la evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional, correspondientes a la vigencia 2016, que se realizará bajo los siguientes parámetros:

I. DEFINICIÓN: La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa, en el cual las personas naturales o jurídicas que conforman la comunidad educativa se reúnen en un acto público para intercambiar información y recibir explicaciones sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE (relacionados con los Ingresos y Gastos) y los avances del Plan de Mejoramiento Institucional. La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio.

II. FINALIDAD: Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y sobre los avances en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional de la Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN durante la vigencia 2016.

III. BASE LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1860 de 1994, Directiva Ministerial No. 22 de 2010, Decreto 4807 de 2011.

IV. EQUIPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector: Nicolás Albeiro Gómez Tamayo
- Auxiliar administrativa: Ángela Patricia Callejas Cardona
- Asesor contable: Jaiver Lòpez Cardenas
- Coordinadora: Rubiela Henao Ramírez

V. INTERLOCUTORES: La audiencia pública estará dirigida los siguientes interlocutores identificados por la Institución:

- Consejo Directivo.

- Consejo de Padres.
- Consejo Estudiantil.
- Consejo Académico.
- Docentes.
- Personero Estudiantil.
- Asamblea de padres de familia
- Estudiantes
- Juntas de Acción Comunal
- Comunidad en general

VI. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: Auditorio – Sede Gran Colombia
 Fecha: jueves 23 de febrero de 2017
 Horario: 4:00 pm. a 5:30 pm.

Moderador: La representante de los coordinadores de la Institución Educativa actuará como moderadora y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia.
- Registrar las intervenciones de la comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones estén relacionadas con el tema de la audiencia.
- Presentar las conclusiones.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- La audiencia es un espacio informativo entre la Institución y la comunidad. No constituye un escenario de debate.
- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos durante la sesión de preguntas.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en el bloque de participación de la comunidad. Las intervenciones que no alcancen a ser expuestas en la audiencia, podrán presentarse por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización ante la Institución, radicando el oficio respectivo en la Secretaría del establecimiento en horario de atención al público.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas. Las preguntas que no sean resueltas en el desarrollo de la audiencia serán respondidas por la Institución en un máximo de quince (15) días hábiles.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.

VII. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de la página web de la Institución Educativa, información a los estudiantes, los padres de familia, los docentes y mediante la fijación en cartelera en cada una de las sedes adscritas a la Institución.

VIII. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida por el Rector, acompañado por el grupo de alistamiento institucional, y se desarrollará en tres momentos, así:

1. **Intervención de la Institución:** en este espacio el Rector, en calidad de representante de la Institución ante la comunidad educativa y ordenador del gasto, presentará el informe de ejecución de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos y el informe de evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional, correspondientes a la vigencia 2016. El tiempo máximo establecido para este bloque es de treinta (30) minutos.
2. **Intervención de la comunidad:** La organización o los miembros de la comunidad educativa podrán formular preguntas, solicitar aclaraciones, realizar consultas o sugerencias, las cuales deberán ser registradas por escrito y/o grabadas en audio por el moderador(a) o bien por los participantes (cada participante dispondrá de dos minutos máximo para su intervención). En este mismo bloque la Institución, a través del rector y su equipo de alistamiento, dará respuesta a las preguntas para lo cual dispondrá de quince (15) minutos. Se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto para cada respuesta. El tiempo máximo establecido para este bloque es de cuarenta y cinco (45) minutos.

A las preguntas, consultas, sugerencias o aclaraciones solicitadas por la comunidad y que no sean resueltas en la audiencia, la Institución Educativa les dará respuesta por escrito en un término de 15 días hábiles.

3. **Cierre y evaluación de la audiencia:** en esta parte el moderador(a) presentará las conclusiones y la evaluación de la audiencia, para lo cual dispondrá de 15 minutos máximo.

Dado en Armenia, el 24 de enero de 2017

NICOLÁS ALBEIRO GÓMEZ TAMAYO
Rector